

**VISTO:**

El Expediente Letra "B" N° 1322/12 elevado por la Dirección de Contaduría;

La Ley Provincial N° 13.295, mediante la cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 25.917 que adopta respectivamente en ambas jurisdicciones el Régimen de Responsabilidad Fiscal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que nuestra Comuna, adhirió al Régimen Provincial mediante Ordenanza N° 580/05 y a la Ley 14.062 modificatoria de la misma, mediante Ordenanza N° 812/2010,

Que en lo sucesivo se han dictado normas legislativas que han modificado y adoptado nuevas medidas con respecto al Régimen Fiscal que se refiere en la presente norma;

Que las modificaciones introducidas, tienden a compatibilizar las herramientas existentes referidas, a atender las dificultades de orden económico social y sanitario, adecuando las limitaciones y alcances a la gestión de endeudamiento público, en el ámbito provincial y municipal;

Que con el espíritu de continuar con los lineamientos y adecuaciones que tal política de comportamiento fiscal amerita, resulta necesario también, adecuar nuestra legislación local.

Por ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°**): Adhiérase la Municipalidad de PUNTA INDIO, a lo establecido en el ----- TITULO IV de las Leyes Provinciales N° 14.199 y N° 14.331, en lo relativo al Régimen de Responsabilidad Fiscal, al cual este Municipio se encuentra adherido. - **Artículo 2°**): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 11 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-**

**Registrado bajo el N° 940/2012.-**